

EXHORTO 001/SO/27-06-2018

A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018, PARA QUE RETIREN LA PROPAGANDA UTILIZADA EN SUS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES UBICADA A 50 METROS A LA REDONDA DEL LUGAR EN EL QUE SE INSTALE LA O LAS CASILLAS ELECTORALES.

1.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 255 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que, en un perímetro de cincuenta metros de las mesas directivas de casilla no existan oficinas de órganos de partidos políticos, agrupaciones políticas o casas de campaña de los candidatos.

2.- Que el artículo 260 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña, por lo menos tres días antes al inicio del registro de candidatos de la elección de que se trate.

3.- Que el artículo 286 de la misma Ley Local, señala que los partidos, las coaliciones y los candidatos, deberán retirar toda la propaganda que coloquen o fijen dentro de los tres días anteriores al día de la jornada electoral.

4.- Que también el artículo 316 de la citada Ley Electoral Local, puntualiza que en el local de la Casilla y en su exterior no deberá haber propaganda partidaria; de haberla, el Presidente o el Secretario de Casilla la mandará retirar.

5.- Que, en atención a las disposiciones legales y reglamentarias antes señaladas, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

EXHORTO

A los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que participan en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2017-2018 en el Estado de Guerrero, que durante el periodo que comprende los días 28, 29 y 30 de junio de 2018, y durante la propia jornada comicial del 1 de julio del mismo año, a que:

PRIMERO. Retiren su propaganda electoral ubicada a 50 metros a la redonda de las casillas electorales instaladas el día de la jornada electoral del **1 de julio del 2018**.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que la propaganda que haya sido utilizada por los precandidatos y candidatos de los distintos partidos políticos, así como de los candidatos independientes, no trascienda más allá de los plazos legalmente establecidos y con ello coadyuvar a lograr la equidad en la contienda en el presente proceso electoral.

SEGUNDO. Notifíquese a los 28 Consejos Distritales Electorales de este órgano electoral para su conocimiento y difusión en sus áreas geográficas electorales de competencia.

TERCERO. Difúndase a través de la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en un periódico de circulación estatal y en las cuentas oficiales de las redes sociales de este organismo electoral.

El presente exhorto fue aprobado por unanimidad de votos en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el veintisiete de junio del año dos mil dieciocho.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL**

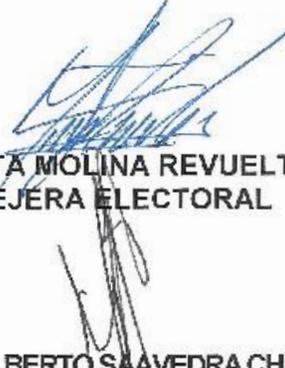
**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**



C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL



C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL



C. BLANCA IRIS SALINAS TERRAZAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL



C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

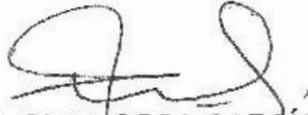
C. ARTURO PACHECO BEDOLLA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



C. EFRAÍN CEBALLOS SANTIBAÑEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO



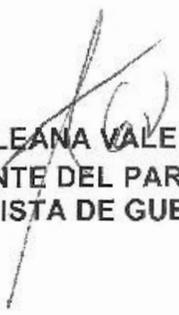
C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO



C. OLGA SOSA GARCÍA
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. ISAAC DAVID CRUZ RABADÁN
REPRESENTANTE DE MORENA

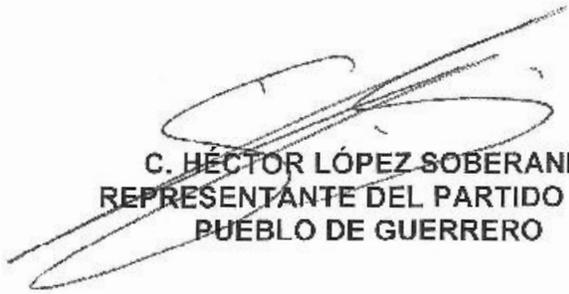


C. SILVIA GALEANA VALENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO



C. ERNESTO GÁLVEZ ANASTASIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
SOCIALISTA DE GUERRERO

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
COINCIDENCIA GUERRERENSE



C. HÉCTOR LÓPEZ SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
PUEBLO DE GUERRERO

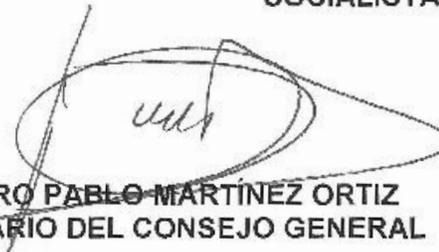


C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. VÍCTOR MANUEL VILLASEÑOR AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**C. JAVIER SANTANA JUSTO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
SOCIALISTA DE MÉXICO**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL EXHORTO 001/SO/27-06-2018, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018, PARA QUE RETIREN LA PROPAGANDA UTILIZADA EN SUS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES UBICADA A 50 METROS A LA REDONDA DEL LUGAR EN EL QUE SE INSTALE LA O LAS CASILLAS ELECTORALES.

